

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

3610 Emplazamiento del procedimiento ordinario n.º 532/2023 de la Sala 1 de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia instado por don Antonio Jesús Vidal Martínez.

Ante la Sala 1 de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, se tramita el Procedimiento Ordinario n.º 532/2023, seguido a instancias de D. Antonio Jesús Vidal Martínez, que ha resultado ampliado a la Orden de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo de fecha 9 abril de 2024 por la que se desestiman los recursos de alzada y reposición interpuestos por D. Antonio Jesús Vidal Martínez, contra la resolución motivada del tribunal nº 10 de la especialidad de Educación Física del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a la reclamación a la puntuación obtenida en la prueba única de la fase de oposición, y contra la Orden de 21 de julio de 2023 de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, por la que se declaran aprobadas las listas de aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, convocados por Orden de 23 de diciembre de 2022 (BORM 29 de diciembre).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Dirección General,

Resuelve:

Emplazar a los interesados en el citado procedimiento para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho órgano jurisdiccional, en legal forma, mediante Procurador con poder al efecto, y con firma de abogado; caso de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Murcia, 3 de julio de 2024.—La Directora General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación, María del Carmen Balsas Ramón.